



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 034-2024-ANA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOCHE VIRU CHAO

INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Lima, siendo las 17:30 horas, del día veintidos (22) del mes de enero del 2025, en las oficinas de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Autoridad Nacional del Agua, sito en la Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; se procedió a realizar la apertura de la oferta presentada para el procedimiento de selección Contratación Directa N° 034-2024-ANA, correspondiente a la contratación del Servicio de arrendamiento de un inmueble para funcionamiento de las Oficinas de Administración Local de Agua Moche Virú Chao.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA OFERTA

En mérito de la invitación realizada y conforme a lo establecido en las Bases de la Contratación Directa, se verifica que remite su oferta vía Mesa de Partes virtual de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Nombre del postor	RUC	N° Hoja de Trámite	Fecha y hora
1	SILVA POLO LUZ HERMITA	10270440466	6458-2025	20/01/2025 – 20:23 hrs.

En aplicación del Principio de “Eficacia y Eficiencia”, establecido en el literal f) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que “El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como el interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos”, se ha determinado aceptar la oferta, la misma que ha sido ingresada a través de Mesa de Partes Virtual.

Acto seguido se procede a la apertura de la oferta presentada, a fin de evaluar los términos de referencia y la presentación de documentación obligatoria, como se detalla a continuación:

Documentación de presentación obligatoria:

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	EVALUACIÓN
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1).	CUMPLE





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	EVALUACIÓN
b)	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III. (Anexo N° 3).	CUMPLE
e)	Descripción detallada del inmueble ofrecido por el postor y los documentos que sustenten lo solicitado en el numeral VII del capítulo III de las bases, términos de referencia	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 5)	CUMPLE
h)	Copia simple de los recibos de agua y energía eléctrica que acrediten estar al día en el pago	CUMPLE
i)	Copia simple de los recibos que acrediten estar al día en el pago del impuesto predial y arbitrios municipales	CUMPLE
k)	Copia simple del Título de Propiedad o Copia Literal de los Registros Públicos, documento que acredite la propiedad del inmueble	CUMPLE
	Declaración Jurada suscrita por ambos cónyuges, en caso el inmueble sea de propiedad de una sociedad conyugal, donde manifiestan su conformidad con el arrendamiento del inmueble.	CUMPLE



La oferta cumple con los términos de referencia y el precio de la oferta económica asciende a la suma de:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	Nombre del postor	Importe S/
1	SILVA POLO LUZ HERMITA	216,000.00

Por lo que la oferta presentada no supera el valor estimado de la Contratación Directa, señalando que el monto incluye todos los impuestos y demás costos que sean aplicables y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

OTORGAMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando lo señalado precedentemente, se otorga la Buena Pro y el Consentimiento del presente procedimiento de selección a:

Postor Ganador : SILVA POLO LUZ HERMITA
RUC : 10270440466
Domicilio Legal : Av. Túpac Amaru N°1601, Calle Bodin N° 890-896 Lote 14, Mz. E-3 Urbanización Primavera, Trujillo, La Libertad.
Monto adjudicado : S/ 216,000.00 (Doscientos dieciséis mil y 00/100 Soles).

El consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19:00 horas del mismo día, se dio por terminada la evaluación de la oferta presentada, firmándose la presente acta en señal de conformidad, la misma que se publicará en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Jessica Lenka Argote
Dra. JESSICA LENKA ARGOTE GÓMEZ

Dra. **Jessica Lenka Argote Gómez**
Subdirectora
Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Autoridad Nacional del Agua

